



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2021-A-MDP/LC.

Pichari, 14 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 0693-2021-MDP/GEyDS/SJC-G, del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Sócrates Jeri Carrasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política del Perú vigente, la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0693-2020-MDP/GEyDS/SJC-G, el Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Sócrates Jeri Carrasco, solicita que se le otorgue una resolución de reconocimiento de agradecimiento a todo el personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, EsSalud, Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por su valiosa contribución en la exitosa "CAMPAÑA CÍVICA DE SALUD PICHARI - VRAEM 2021" desarrollado del 12 al 15 de mayo del presente año, en la ciudad de Pichari, por lo que se considera pertinente extender un especial agradecimiento y reconocimiento a tan distinguido esfuerzo loable en beneficio de la población del distrito de Pichari, en momentos muy difíciles que atravesamos a causa de la pandemia provocada por el Covid-19;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER Y AGRADECER, a los participantes por su valiosa contribución para la realización de la exitosa "CAMPAÑA CÍVICA DE SALUD PICHARI - VRAEM 2021", del 12 al 15 de mayo del presente año en el distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento del Cusco, conforme al siguiente detalle:

N°	GRADO/CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN
01	Teniente Coronel EP	Jaime Abdón TEJADA Saldaña	19329164	CCFFAA
02	Técnico Jefe EP	Santiago CHILLITUPA Aparicio	43456189	CCFFAA
03	Técnico 1ra FAP	Daniel Andrés CARBAJAL Lacunza	06774714	CCFFAA
04	Técnico 2da EP	Luis Alberto CARDOZA Vivas	43338015	CCFFAA
05	Técnico 2da EP	Carlos Enrique TOLEDO Santos	10637168	CCFFAA
06	Técnico 2da MGP	Jorge Eduardo CHINGA Cárcamo	43282815	CCFFAA
07	Técnico 2da MGP	Peter TERÁN Mechato	08165243	CCFFAA
08	Técnico 3ra EP	Juan Marino MELÉNDEZ Muñoz	09954095	CCFFAA
09	Técnico 3ra EP	Elizabeth TAYPE Callañaupa	10449878	CCFFAA
10	Sub Oficial de 1ra EP	Ramiro Jaime ESCOBAR Zamora	44587851	CCFFAA
11	Sub Oficial de 1ra FAP	Jesús Fraylin LIMAHUAYA Quispe	44930350	CCFFAA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



12	Sub Oficial de 1ra EP	Alberto Miguel TONGO Palomino	45030999	CCFFAA
13	Sub Oficial 2da FAP	Wendy VILLASANTE Peña	72884098	CCFFAA
14	Teniente Coronel EP	Juan José PADILLA Montes	09377902	EP
15	Estadística Informática <sup>e</sup>	Hugo Víctor Chamorro Huarcaya	10599372	CCFFAA
16	Mayor FAP	Carlos Edgardo HUAMÁN Vera	17447350	FAP
17	Mayor FAP	Natividad Doris DEL PILAR REINA Rossi	06784251	FAP
18	Mayor FAP	Lenin VALERO Huamán	20683707	FAP
19	Mayor FAP	Alberto Giancarlo FLORIAN Chachapoyas	42535262	FAP
20	Mayor EP	Robert MALPARTIDA Palomino	41553263	EP
21	Teniente 1RO MGP	Carlos Manuel PAJUELO Sotil	42359511	MGP
22	Mayor SPNP	Anghela Mercedes COTILLO Gallardo	43163490	PNP
23	Mayor SPNP	Luis Alberto LAZO García	43082959	PNP
24	Capitán SPNP	Darío CALVO Del Águila	43610804	PNP
25	Capitán PNP	Emilene Giovana ENRIQUETA Gava Tello	41197956	PNP
26	Técnico 2da EP	Martin Ricardo TORREJON Luyo	15358908	BTN SANIDAD N° 511
27	Sub Oficial de 1ra EP	Luis Miguel INGA Cubas	44816631	CCFFAA
28	Médico	Oscar Augusto VELIT Peña	80326314	ESSALUD
29	Médico	Roald Alexis LUJÁN Amao	08532488	ESSALUD
30	Obstetra	Wilder Orlando JIMÉNEZ Martel	22508447	ESSALUD
31	Licenciada en Enfermería	Maritza Clemencia BARRIENTOS Quispe	28243991	ESSALUD
32	Tecnólogo Laboratorio	Carlos Alberto GALARZA Solano	06079677	ESSALUD
33	Técnico en Enfermería	Cesar Augusto RAMOS Mendoza	21475936	ESSALUD
34	Informático	Hugo CHAMORRO Huaracaya	10599472	ESSALUD
35	Médico	Fiorela Ana SAMANIEGO Ticeran	70767697	MINSA
36	Licenciada en Enfermería	Katty Milagros QUISPE Ruiz	75607862	MINSA
37	Biólogo	Nidia María PÉREZ Effio	45389309	MINSA
38	Licenciada en Obstetricia	Sandra Leissi BARZOLA Argumedo	44283156	MINSA
39	Logístico	Jesús Moisés TAÍPE Jara	76568111	MINSA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
GM  
GEyDS  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

.....  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE